



15 JUN 2017

Córdoba,

Expte. Ref.: 0025319/2017

**VISTO**

Que la Coordinadora Académica del CRES con el V° B° de la Dirección de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social, solicita la designación de las docentes Susana Silvia M. ANDRADA (Legajo 80452) en el cargo de Profesora Auxiliar "A" y de Eliana G. LOPEZ (Legajo 47423) en el cargo de Profesora Auxiliar "A", para el dictado de la asignatura "*Curso Introductorio*" en el CRES Villa Dolores de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social (Resoluciones Ministeriales nros. 1366/2012 y 1368/2012) durante el período del 01/04/2017 y hasta el 31/05/2017, y

**CONSIDERANDO**

Que ha intervenido el Área de Recursos Humanos elevando informe de Situación de revista de las docentes ANDRADA (Legajo 80452) y LOPEZ (Legajo 47423), a fs. 3 de las actuaciones.

Que por Resolución del HCC -FCS nro. 154/2017 y Resolución D.N. nro. 284/2017 aprueban la integración de los Equipos docentes del primer nivel que se dicta en el CRES Villa Dolores de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social y siendo que en la asignatura Curso de Ingreso a la Licenciatura en Trabajo Social, las docentes mencionadas son Susana Silvia M. ANDRADA (Legajo 80452) y Eliana G. LOPEZ (Legajo 47423).

Que resulta necesario designar a las docentes mencionadas supra en los cargos solicitados por la Coordinadora Académica del CRES Villa Dolores a fin de cumplimentar con el Programa de Formación en Ciencias Sociales en función del Convenio Marco entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad, cuyas remuneraciones deberán ser imputadas al presupuesto del CRES Villa Dolores.

Que por Ordenanza HCS 5/95 art. 2° se podrá reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por el personal de la Universidad disponiendo su pago en concepto de legítimo abono.

Lo dispuesto por Resolución HCS 725/2016 arts. 1, 2 y 3.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

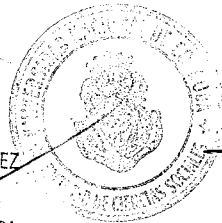
**ARTÍCULO 1º:** Designar interinamente a la docente Susana Silvia M. ANDRADA (Legajo 80452) en un cargo de Profesora Ayudante "A" DS (cód. 119) para cumplir las funciones de docencia como parte del Equipo, en el dictado de la asignatura "*Curso Introdutorio*" a la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2017, a dictarse en el primer nivel del CRES Villa Dolores y en su consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la docente desde el 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2017.

**ARTÍCULO 2º:** Designar interinamente a la docente Eliana G. LOPEZ (Legajo 47423) en un cargo de Profesora Ayudante "A" DS (cód. 119) para cumplir las funciones de docencia como parte del Equipo, en el dictado de la asignatura "*Curso Introdutorio*" a la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2017, a dictarse en el primer nivel del CRES Villa Dolores y en su consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la docente desde el 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2017.

**ARTÍCULO 3º:** Disponer, en virtud del artículo 1º y 2º, que el pago de las remuneraciones a las docentes sean imputados al presupuesto del CRES Villa Dolores, abonándose en concepto de "legítimo abono" los períodos desde el 01/03/2017 y hasta el 31/05/2017

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al H. Consejo Superior en los términos del art. 3 de la Res. HCS 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

**348**